

Técnica de la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla de 2 de marzo de 2005, y de la Delegación de la Agencia Tributaria de 24 de noviembre de 2004, la Entidad no tiene deudas en período ejecutivo con la Ciudad Autónoma de Melilla, y está al corriente en la presentación de declaraciones tributarias. Asimismo consta que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

TERCERO: Que la Fundación Empresa Universidad de Granada tiene, entre otros fines, y según el artículo 3 de sus Estatutos, los siguientes de indudable interés público

" La canalización de las relaciones entre la Universidad, las empresas y demás entidades en los ámbitos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como de la formación, del empleo y de cualquier otro ámbito de interés para la satisfacción de las necesidades y conveniencias comunes. La Fundación actuará como centro de información, gestión y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones con la Universidad.(apartado d).

La colaboración con la Universidad y otras entidades, públicas o privadas, para satisfacer las necesidades de formación de su entorno socioeconómico, mediante la promoción, el desarrollo y la gestión de acciones formativas orientadas a facilitar la inserción de los universitarios en el mercado laboral y a satisfacer las demandas formativas del sector empresarial, utilizando los nuevos métodos y tecnologías docentes.(apartado g).

Cualesquiera otros fines, servicios comunes y actividades que la Fundación acuerde o decida y no se indiquen anteriormente, que mejoren o perfeccionen su acción básica y fundamental de acercamiento entre la Universidad y su entorno socioeconómico."(apartado i).

CUARTO: Que de conformidad con el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, para la consecución de los anteriores fines, realizará, entre otras, las siguientes actividades:

La formalización de cuantos convenios de colaboración o contratos con otras entidades sean necesarios para la satisfacción de su objeto fundacional y, especialmente, los que contribuyan a la cooperación

en los ámbitos de la investigación, la formación y el empleo. (Apartado b)

" La realización, de forma autónoma o en colaboración con otras entidades, de conferencias, congresos, seminarios, cursos y cualquier tipo de acción formativa, incluida la formación ocupacional, relativos a materias vinculadas con sus fines estatutarios".(Apartado c)

" La colaboración, participación y gestión de programas y ayudas a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, a la formación y al fomento de empleo, convocadas por entidades públicas y privadas locales, autonómicas, nacionales e internacionales".(Apartado d).

" Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas actividades le deleguen o encomienden la Universidad y organismo de la administración central, autonómica, local o la Unión Europea en relación con programas nacionales o europeos relativos al fomento de la investigación, de la formación y del empleo, a la realización de prácticas de alumnos y al perfeccionamiento profesional de postgraduados".(Apartado i).

" La Fundación llevará a cabo cualesquiera otras actuaciones que considere necesarias y convenientes para la consecución de sus fines, teniendo en cuenta que la enumeración de los fines y las actividades no es exhaustiva ni excluyente y que la Fundación no tiene la obligación de atenderlos a todos si existe prelación entre ellos".(Apartado j)

QUINTO: Que con fecha 9 de febrero de 2004, y posteriormente con fecha 21 de septiembre del mismo año, la Fundación citada presentó en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo - Viceconsejería de Empleo - el Proyecto denominado " PLAN DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE DISCAPACITADOS EN MATERIA DE EMPLEO", cuyas características esenciales son:

- Objeto: Plan integral en favor de la integración laboral de los discapacitados, con incidencia en la formación especializada y la orientación laboral, mejorando la empleabilidad de los discapacitados desempleados.

- Distribución en tres FASES: